



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
---	--	---

Año 1982

Lunes 15 de noviembre

Número 260

Delegación de Hacienda

AMPLIACION DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE RECAUDAN MEDIANTE RECIBO

El Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, a propuesta de esta Delegación de Hacienda, en uso de las facultades contenidas en el artículo 79.2 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ha acordado prorrogar hasta el día 30 de noviembre de 1982 el período voluntario de cobranza de las contribuciones correspondientes al actual ejercicio que se recaudan mediante recibo (Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Contribución Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Profesionales, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y cuotas de la Seguridad Social Agraria). El ingreso habrá de hacerse necesariamente en las cabecezas de zona respectivas.

Aquellos contribuyentes que no hicieren efectivos sus débitos en período voluntario disponen de un plazo comprendido entre los días 5 y 10 de diciembre, ambos inclusive, para satisfacerles con recargo de prórroga del 5 por 100. A partir del día 11 de diciembre, los débitos no ingresados en período voluntario o de prórroga, se harán efectivos en período ejecutivo, con recargo del 20 por 100.

Burgos, 12 de diciembre de 1982.
—El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

De conformidad con el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 1982, se anuncian para su provisión en régimen temporal los Juzgados de Distrito de Aranda de Duero, Briviesca y Lerma.

Los solicitantes deberán ser licenciados en Derecho y reunir los demás requisitos exigidos para el ingreso en la carrera judicial.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción a que corresponda el Juzgado de Distrito dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1982. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad,

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.442 de 1982, seguido por este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por la Sra. doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en estos autos de juicio de faltas núm. 1.442 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños y en el que figura como perjudicado Antonio Giménez Soto, de 36

años de edad, casado, agricultor y vecino de Huéscar (Granada), calle Obispo Miranda Vicente, núm. 4. Contra, Amadeu Dos Santos, de 33 años de edad cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en 4 bis Rue le Comandeur, 92160 Antony (Francia). En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Amadeu Dos Santos como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Antonio Giménez Soto, en la cantidad de catorce mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas en concepto de daños, devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de descuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos.

Así, por esta misentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Amadeu Dos Santos, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 27 de octubre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédulas de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad,

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.427 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por la Sra. doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.427 de 1982, por denuncia de Francisco Pinilla Martínez, de 22 años, soltero, empleado de Renfe y vecino de esta ciudad. Perjudicado. Renfe, representada por el Procurador don Manuel García-Gallardo Vélez. Contra: Maurice Georges Terrade, de 34 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Noblat (Francia), St. Leonard. Como responsable civil subsidiario Armand Bayourthe, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Sauviat Sur Vige, 87, St. Leonard de Noblat (Francia). En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Maurice Georges Terrade, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales y que indemnice a Renfe en la cantidad de doscientas sesenta mil ciento cuarenta y tres pesetas, en concepto de daños; siendo responsable civil subsidiario de dicho pago Armand Bayourthe, devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Maurice Georges Terrade y al R. C. S. Armand Bayourthe, ambos de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 27 de octubre de 1982. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.158 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por la Sra. doña Susana Tárrega Talayero,

Juez de Distrito núm. uno sustituto de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas, núm. 1.158 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños y en el que figura como perjudicado José Manuel Pacheco Ferreira, de 21 años de edad, soltero, repartidor y vecino de Eibar (Guipúzcoa), calle Polonica Echevarría, núm. 26-3.º-D. Contra: Julio Cerqueira Lesllejo, de 43 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Francia, 77190 Dammarié Les Lys 7192 Quart Gagarine. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Julio Cerqueira Lesllejo, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de impago, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado José Manuel Pacheco Ferreira, en la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas treinta y dos pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Julio Cerqueira Lesllejo, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 29 de octubre de 1982. — El Secretario judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.228/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dicen como siguen:

Encabezamiento: En Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 1.228/82, por denuncia de parte médico de la Cruz Roja de esta ciudad, y en el que

figuran como perjudicados Augusto José Manuel, de 34 años de edad, casado, obrero y vecino de Sartroville (Francia), calle Ba de Berons, número 78-60; Irene Augusto, de 35 años de edad, casada, sus labores y con el mismo domicilio que el anterior; Javier Cerda Sagredo, de 22 años de edad, soltero, obrero y vecino de Atapuerca (Burgos).

Contra: Joaquín Pereira Francisco, de 39 años de edad, casado, obrero y vecino de Alemania, 5860 Ise-Rlohn, Hansa Allee 15. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Joaquín Pereira Francisco, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales, indemnización a Javier Cerda Sagredo, en la cantidad de sesenta y tres mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, en concepto de daños, y reserva de acciones civiles al también perjudicado Augusto José Manuel; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, al inculpado Joaquín Pereira Francisco, y a los perjudicados Augusto José Manuel e Irene Augusto, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.381/82, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dicen como siguen:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.381/82, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, y en el que figura como perjudicado Joaquín de Jesús Amilcar, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Francia, 77 Monterau Fant Yonne, calle 55 Rue de Provins.

Contra: Florido Da Silva Antonio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Francia Monterau Fant Yonne, calle 9 Rue Biw Ethibault. Siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Florido Da Silva Antonio de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncia, mando y firmo: José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Joaquín de Jesús Amilcar y al inculpado Florido Da Silva Antonio, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de octubre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.475/82 seguido ante este Juzgado de Distrito número dos por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia: En Burgos, a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número

dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.475/82 en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Joaquín Correia de Magalhaes, de 38 años, domiciliado en Paires Marne, Rue Paul Algis (Francia), siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y María Lourdes Da Costa, 37 años, domiciliada en Francia, actualmente en ignorado paradero, por si y como representante de su hijo menor Paulo Almeida de Magalhaes y como perjudicado el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Correia de Magalhaes, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice al Ayuntamiento de Burgos en cuarenta y cuatro mil pesetas por daños causados en el semáforo.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Joaquín Correia de Magalhaes y a María Lourdes Da Costa, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide en Burgos, a 22 de octubre de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguerro.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.555/82 seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con daños se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia: En Burgos, a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos

de juicio de faltas número 1.555/82, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Manuel Teixeira, mayor de edad, domiciliado en 94 Rue de 1.^a Abbe Gault 75015 (París) —actualmente en ignorado paradero—, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Graciano Cuesta Díez, mayor de edad, guardabarreras de RENFE, domiciliado en Buniel, como perjudicada la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Teixeira como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles en veinte mil quinientas ocho pesetas por daños

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Manuel Teixeira, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 22 de octubre de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguerro.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.056/81 seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos por imprudencia simple con lesiones se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones, siendo partes el Ministerio Fiscal y como lesionada Hilma Rouhi, de 27 años, casada, sus la-

bore, naural de Marruecos, vecina de Madrid, Antonio Acuña, número 3, como denunciado Antonio Velázquez Benito, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Madrid, Antonio Acuña, número 3, actualmente ambos en ignorado paradero; como responsable civil Guillermina Benito Beira, mayor de edad, soltera, jubilada, domiciliada en Madrid, Antonio Acuña, 3, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Velázquez Benito de la falta de imprudencia simple con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de que doy fe. Firmado. Licinio Vaquero. Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Hilma Houry y a Antonio Velázquez Benito, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 20 de octubre de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.501/1982, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante, Manuel Antonio Rodríguez Magrico, de 26 años, domiciliado en Luxemburgo, Avda. de Pasteur, núm. 10; como denunciada Rosa Martínez Rueda, de 36 años, casada, sus labores, vecina de Burgos, calle Vitoria, núm. 171-1.º y como responsable civil Antonio Losa Hernando, de 38 años, casado, ad-

ministrativo, vecino de Burgos, calle Vitoria núm. 171-1.º, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rosa María Martínez Rueda de la falta de imprudencia con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. — Firmado. Licinio Vaquero. Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Manuel Rodríguez Magrico, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 27 de octubre de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.469/82, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia: En Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, núm. 1.469/82 en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra José Antonio Couto Ferreira, de 44 años, domiciliado en 6348 Herbon Schónbachs, Hausptstr, 57, actualmente en ignorado paradero y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Rafael Pineda Juez, de 24 años, soltero, carníero, vecino de Burgos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Couto Ferreira, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Rafael Pineda Juez en treinta mil cincuenta y seis pesetas por daños.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia,

lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Antonio Couto Pereira, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» se expide en Burgos, a 27 de octubre de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.563/1982, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Pedro Gómez Do Couto, de 30 años, domiciliado en Pierrelaye (Francia), 29 Rue de Léon Pelouse, actualmente en ignorado paradero, como denunciado, Félix Chacón Pérez, de 44 años, casado, cocinero, domiciliado en Londres, 16 Woodenr, Uper Norwood (Inglaterra), actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Félix Chacón Pérez de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Pedro Gómez Do Couto y a Félix Chacón Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 27 de octubre de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Cédula de emplazamiento

Por el Sr. Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de Burgos, en providencia dictada con fecha uno de septiembre del año en curso en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 799/82 sobre imprudencia con daños en los que aparece como denunciante Andrés Díaz Puente, vecino de Burgos y como denunciado Manuel Iglesias Cuesta, actualmente en ignorado paradero y en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dicho procedimiento ha sido formulado por el denunciante Andrés Díaz Puente, se tiene acordado emplazar a las partes y Ministerio Fiscal, para que en término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número dos de Burgos para hacer uso de sus derechos si les convinieren y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto al apelado Manuel Iglesias Cuesta, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Burgos, a fin de hacer uso de su derecho si le convinieren y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 30 de octubre de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia**

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy en autos de juicio de menor cuantía, número 96 de 1981, seguidos a instancia de don Valentín Sagredo Villanueva, vecino de Briviesca, contra Aislamientos Industriales del Oca, S. A., con domicilio en Briviesca, he acordado sacar a tercera subasta los siguientes bienes embargados a dicha demandada:

Una rectificadora de hacer ladrillos, en uso, con siete motores, número de fabricación 8078887, movida por aire y a través de cadenas y rodillos; de una longitud de siete metros aproximadamente. Habiendo salido a segunda subasta por el precio de 600.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. — Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 3 de diciembre y hora de las 12.

2. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del precio de la segunda subasta.

3. — Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, observándose en su caso lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4. — Que el depositario de los bienes es don Julián Cuartango Pérez.

Dado en Briviesca, a 4 de noviembre de 1982. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil, El Secretario (ilegible).

7479.—1.980,00

ANUNCIOS OFICIALES**Magistratura de Trabajo Núm. 1**

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen las ejecuciones número 61, 70, 71, 72, 73, 102, 148, 162, 164 y 184/82, por despido, a instancia de Andrés Calzada Gutiérrez y otros, contra Novedades Dito, Sociedad Anónima, con domicilio en Burgos, calle San Agustín, 9, en cuyos procedimientos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que se reseñan, embargados a la demandada.

Fechas de subasta

— La primera se celebrará el próximo 26 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

— La segunda se celebrará el próximo 3 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará el próximo 14 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

1.^a — Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.^a — No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

3.^a — Podrán hacerse pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

4.^a — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita con rebaja del 25 por 100 del

tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

— Siete máquinas de coser, marca Columbia, núm. 3, modelo 430, a 180.000 pesetas cada una: 1.260.000 pesetas.

— Una máquina de coser, marca Columbia, núm. 2, modelo 430: 180.000.

— Una máquina de hacer ojales, marca Reece, con motor Mercadal: 725.000.

— Una máquina de pegar botones, marca Lewis, modelo 200-1: 230.000.

— Una máquina de trabillas, marca Nechi, modelo 420-100: 175.000.

— Una máquina de coser, marca Unión Especial, núm. 51.400 BJ: 305.000.

— Una máquina de coser, marca Unión Especial, núm. 56300: 278.000.

— Una máquina de coser, marca Unión Especial, de dos agujas: 240.000.

— Una máquina de coser, marca Paff, núm. 1226/2B: 245.000.

— Una máquina de coser, marca Alfa: 80.000.

— Una remalladora, marca Unión Especial, núm. 39.500 GF: 215.000.

— Una remalladora, marca Rimaldi, 327-00-ICDAI: 245.000.

— Una plancha industrial, número 080: 410.000.

— Una cortadora de tela, eléctrica, marca BYK Special, tipo V-5, número 8879: 61.000.

— Cinco máquinas colocar botones: 115.000.

— Una plancha de camisas, motor Star: 52.000.

— Una plancha de chubasqueros, marca Aspiramatic, núm. 11980: 240.000.

— Siete sillas metálicas, en Skay marrón: 28.000.

— Siete sillas de madera: 35.000.

— Doce taquillas metálicas: 36.000.

— Una prensa manual, marca Andresy-Bozung: 25.000.

— Una planchadora de guantes, de 10 tallas: 60.000.

— Una calculadora eléctrica Olivetti, modelo Logos 245: 40.000.

— Una calculadora eléctrica Olivetti, núm. 112472: 35.000.

— Tres mesas metálicas de oficina: 29.000.

— Un archivador metálico: 40.000.

— Cinco sillas de oficina, en skay negro: 20.000.

— 500 prendas varias infantiles, varias tallas y modelos: 300.000.

— Una caldera a butano, marca Ferroli, modelo 2FGU: 60.000.

— Un reloj fichero, marca Puch: 25.000.

Dado en Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaría (ilegible).

7488.—6.010.00

Magistratura de Trabajo número 2

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 153, 167, 171 y 174/81 y 197, 198, 199 y 200/82, seguidos a instancia de D. Juan Ojer Domeño y otros, contra Mural, Sociedad Anónima, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces, los siguientes bienes, por el precio que a continuación de cada uno se detalla:

— Un equipo de aspiración completo, compuesto de 3 motores de 30 CV., 7,5 CV. y 5 CV., números 145.278, 113.673 y 205.881, respectivamente, con su correspondiente conducción metálica: 1.600.000 ptas.

— Un taladro marca Cibor, de 3 brocas, de 2 metros, con motor de 6 CV., núm. 606.323: 30.000.

— Una cepilladora-taladro marca Sierras Alavesas, con motor de 3 CV., número 145.329: 20.000.

— Una tupi, marca Gillete, con motor de 5 CV., núm. 333.313: 30.000.

— Una tupi, marca Zumberk-50, TN-15, con motor y alimentador: 50.000.

— Una chapeadora de cantos, de 4 metros de mesa, marca IDM Acimal, con 8 motores: 400.000.

— Una escuadradora, marca Acimal con 7 motores: 600.000.

— Una prensa marca Cortezar de 2 platos de 2,20 x 1,10 con bomba, batidora y encoladora: 450.000.

— Una sierra mural, marca Holzher, de 2,50 metros, con su correspondiente motor: 150.000.

— Una sierra cinta, marca Gillete, de 90 cm. de disco y motor de 5 CV.: 60.000.

— Una regruesadora marca Gillete, de 50 cm. con motores de 3 y 5 CV.: 30.000.

— Un torno, marca Gumersindo García, con motor de 2 CV.: 15.000.

— Una cizalla, modelo Egurko 5.100 con motor Assa de 3,5 CV.: 35.000.

— Una juntadora de chapa marca Super-2 Alfaro con motor: 400.000.

— 120 metros de rodillo para desplazamiento de materiales: 200.000.

— 2.500 Kgs. de perfil de aluminio decorativo, varios modelos, en tiras de 6 metros: 2.000.000.

— Una ingletadora Tas, con motor de 3 CV. de Manufacturas Metálicas Madrileñas: 20.000.

— Un camión, marca Avia, modelo 5000, matrícula BU-8915-C: 300.000.

— Un tren de barnizado completo de 19 m. de largo por 3,40 m. de ancho, compuesto de lijadora Boore, motor 540.355/377, tipo BR-80-2 de 11 CV. y sección de banda lijadora de 0,80 m. Lijadora de polvo marca Barberán, tintadora Barberán, imprimadora Barberán, cortina barnizadora Barberán, modelo BL-1300-R con motor de 1,5 CV. y de 1.500 r. p. m. con dos motores de 1,5 CV. de sus respectivas bandas: 2.750.000.

— Un compresor marca Samur, de 10 Kgs. de presión, con motor tipo AM-90-L-4 de 1,5 CV.: 30.000.

— Un compresor marca Samur, de 5 Kgs. de presión con motor de General Eléctrica Española, tipo 90-ST-4 de 1 CV.: 20.000.

— Una cepilladora con motor de 2 CV., marca Supa: 18.000.

— Una nave industrial de 1.710 m.² en la calle San Pedro Cardeña, número 36, compuesta de dos plantas industriales y una tercera en la que se han construido seis viviendas: 50.000.000.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del ejecutado en la calle San Pedro Cardeña, número 36, de esta localidad. Las cargas y gravámenes sobre el inmueble se hallan a la vista de los licitadores en la Secretaría de esta Magistratura.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los días siguientes:

1.^a subasta: 13 de diciembre de 1982.

2.^a subasta: 10 de enero de 1983.

3.^a subasta: 7 de febrero de 1983. Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. El Secretario (ilegible).

7489.—6.910.00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Doña Matilde López González, Vda. de don Santos Zubizarreta Cañas, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad denominada La Encerrada y zona de policía de cauces del río Oroncillo, margen izquierda y jurisdicción de Orón del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riegos de unos 500 metros cuadrados de huerta y jardines.

El pozo provisto de brocal en su coronación es de sección circular con 1,15 metros de diámetro y profundidad de 12.000 metros; extrayéndose las aguas por medio de un grupo electrobomba de 0,75 H.P. capaz de elevar 1.900 litros/hora a través de tubería impulsora en diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprove-

chamientos de aguas públicas, conucciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de junio de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

7494.—3.340.00

Nota-anuncio

La Junta Administrativa de Santa María de Garoña-Valle de Tobalina (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la localidad, al cauce del río Ebro —embalse de Sobrón—, paraje denominado El Pontón".

Está previsto el tratamiento de estas aguas en una fosa de decantación-digestión prefabricada, de 11,7 metros cúbicos y posterior filtro biológico, con un volumen diario de vertido de unos 52 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Ayuntamiento del Valle de Tobalina (Burgos) o ante la Comisaría de Aguas del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 6 de octubre de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega.

7493.—1.870.00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Jesús Bañuelos Achiaga "Automoba, S. A.",

la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación del suministro de 5 equipos completos audiovisuales de prioridad (carenados) así como 4 vehículos ligeros con destino a la Policía Municipal, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 28 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7505.—1.300.00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 19 de octubre de 1982, la lista provisional de admitidos y el Tribunal calificador de la oposición a celebrar para cubrir una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, se exponen al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que si no se presenta ninguna, ambas listas quedaran elevadas a definitivas.

Lista provisional de admitidos

- 1.—Doña Manuela Pascual Cano.
- 2.—Doña María Encarnación Cuesta Berrojo.
- 3.—Doña M.ª Pilar Marcos Blanco.
- 4.—Doña Teresa Marina Villavieja Llorente.
- 5.—Doña María Victoria Camarero San José.
- 6.—D.ª Ana M.ª Abad de Juan.
- 7.—Don Alfredo Benito del Río.
- 8.—Doña Lucía Martínez Sanz.
- 9.—Don Mariano Arrabal Sanz.
- 10.—Doña Rosa M.ª Arranz Bellella.
- 11.—Doña Teresa Mira Alba.
- 12.—Doña María Nieves Carrera Barrio.
- 13.—Doña María Teresa Recalde de la Higuera.
- 14.—Doña Elisa Martín Sanz.
- 15.—Doña María Dolores Arbaiza Rico.
- 16.—Doña María Carmen Aparicio Pérez.
- 17.—Doña María Viñas Velasco López.

- 18.—Don Andrés García Arranz.
- 19.—Don Alejandro Benedit Calvo
- 20.—Don Gerardo Abad Cano.
- 21.—Don Francisco Javier Llorente Pizarro.
- 22.—Doña Sagrario Hernando Portillo.
- 23.—Don Antonio Sanz Izquierdo.
- 24.—Doña M.ª José Monzón Mayo.
- 25.—Doña María Carmen García Rubio.
- 26.—Doña María Jesús Niño de Pablo.
- 27.—Doña Encarnación Llorente Gayubo.
- 28.—Doña María Esther Revenga García.
- 29.—Doña Alicia Pinto Criado.
- 30.—Doña Antonia Arranz Rojo.
- 31.—Doña Clara Guijarro Carrasco.
- 32.—Doña María José Casado Rojo.
- 33.—Doña María Angeles Núñez Iglesias.
- 34.—Don José Ignacio Carrasco Blanco.
- 35.—Doña María Cristina Arauzo Peñalba.
- 36.—Doña María Felisa Cuevas López.
- 37.—Doña Rosario Cazorro González.
- 38.—Doña Lucía Carranza Arranz.
- 39.—Doña Ana María Orduña Beascoechea.

Composición del Tribunal Calificador

Presidente:

Titular: Don Ricardo García García-Ochoa, Alcalde Presidente.
Suplente: Don Evaristo Camarero Arlanzón, Delegado de Personal.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial. Titular: Doña Candelas Herrero Lozano.

Suplente: D. Sebastián de la Cruz Rozas.

Representante del Consejo General de Castilla y León: Titular, D. Julián Ruiz Molinero; Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría.

Secretario de la Corporación: Titular, D. Teodorico Acero de Agueda; Suplente, Doña María Concepción Sanza Albarrán.

Funcionario de carrera del mismo nivel: Titular, D. Jesús del Val López; Suplente, D. José Luis González del Val.

Secretario del Tribunal: Titular, D. Teodorico Acero de Agueda; Suplente, Doña María Concepción Sanza Albarrán.

Aranda de Duero, 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 19 de Octubre de 1982, la lista provisional de admitidos y el Tribunal calificador de la oposición a celebrar para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, se exponen al público por un período de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que si no se presenta ninguna, ambas listas quedarán elevadas a definitivas.

Lista provisional de admitidos

- 1.—Don Juan Manuel Ruiz Solsona.
- 2.—Don Jesús del Val López.
- 3.—Doña María Encarnación Cuesta Berrojo.
- 4.—Don Juan Carlos Sancha de la Cámara.
- 5.—Doña María Pilar Cebas Illera.
- 6.—Don José Ignacio Medina Armentia.
- 7.—Doña Teresa Mira Alba.
- 8.—Don Juan Pedro Gayubo Cebas.
- 9.—Doña María Teresa Recalde de la Higuera.
- 10.—Doña María Dolores Poza Romaniega.
- 11.—Don Francisco López Carro.
- 12.—Don Santiago Javier Pérez de la Torre.
- 13.—Don Licinio Calvo Pascuas.
- 14.—Don José Luis Fernández Charro.
- 15.—Don Javier Romeral Crespo.
- 16.—Don Andrés García Arranz.
- 17.—Don Alejandro Benedit Calvo
- 18.—Doña María José Monzón Mayo
- 19.—Doña María Jesús Niño de Pablo.
- 20.—Doña Antonia Arranz Rojo.
- 21.—Don José Ignacio Carrasco Blanco.
- 22.—Don Alfredo del Álamo Pascual.
- 23.—Doña Montserrat Ortiz González.
- 24.—Don José Antonio Pérez Parra.
- 25.—Don Benjamín García García.
- 26.—Don José Antonio Crespo Vaca.
- 27.—Don Ramón Lanza Blanco.

Tribunal calificador

Presidente:

Titular: Don Ricardo García García-Ochoa, Alcalde Presidente.
Suplente: Don Evaristo Camarero Arlanzón, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial. Titular: Don Jesús Moral García. Suplente: Don Pedro M. Martínez Barbadillo.

Representante del Consejo General de Castilla y León. Titular: Don Julián Ruiz Molinero. Suplente: Don Enrique Ulloa de Zubiría.

Secretario de la Corporación. Titular: Don Teodorico Acero de Agreda. Suplente: Doña Concepción Sanza Albarrán.

Funcionario de carrera del mismo nivel. Titular: Don Emiliano Romero Benítez. Suplente: Doña Julia Bengoechea Requejo.

Secretario del Tribunal: Titular: Don Teodorico Acero de Agreda. Suplente: Doña Concepción Sanza Albarrán.

Aranda de Duero, 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Don Pablo Sanz Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en calle Pedrote, núm. 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, a 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

7506.—1.190,00

Adjudicación definitiva de las obras de Urbanización de la Plaza Laguna de Ruidera de Aranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 del Real-Decreto 3.046/77, se hace público por el presente anuncio, que ha sido adjudicado a la empresa "Construcciones Bigar, S. A.", de Aranda de Duero, las obras de urbanización de la Plaza Laguna de Ruidera, por un importe de

10.650.000 pesetas (diez millones seiscientos cincuenta mil pesetas).

Aranda de Duero, a 3 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

7519.—1.250,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan:

Libretas de ahorro:

- 1.558-8, de Belorado.
- 1.044-5, de Urbana 1, Aranda de Duero.
- 13.517-3, de Urbana 4, Gamonal.
- 967-1, de Villaquirán de los Infantes.
- 2.603-1, de Urbana 7, Vitoria, 56.
- 18.241-6, de Miranda de Ebro.
- 16.978-3, de Aranda de Duero.
- 5.508-7, de Urbana 8, Capiscol.
- 1.488-0, de Pedrosa de Valdepobres.
- 54.200-3, de Central, Santo Domingo de Guzmán, 1.
- 6.095-9, de Urbana 4, Gamonal.

Plazo fijo:

- 4.517-5, de Villadiego.
- 3.086-3, de Lerma.
- 3.916-2, de Lerma.
- 6.518-7, de Briviesca.
- 1.735-5, de Roa de Duero.

Libreta escolar:

- 62.961-5, de Urbana 15, Defensores de Oviedo, 7.

Plazo de reclamación: 15 días.

7449.—4.250,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 9444-6. Plazo de reclamación, 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo fijo 16581-7. Plazo de reclamación: 15 días.

7484.—500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 20.869-0.

Plazo de reclamación: 15 días.

7450.—250,00